Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

	PE-2234/2019	
accuma	Fecha de Aprobación	
	12-09-2019	
	ROL S.I.I	
CRURAL	2637-28	
	co aucanía CRURAL	

_			

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/3432 de fecha 23-05-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESU	UELVO:
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda
	existente con una superficie de 40.65 m2 ubicada en EL TOTORAL N°
	Condomnios alle Avenda Pasaje.
	0490 Lote N° Manzana localidad o loteo
	sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del
	presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

R.U.T.
R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CONSTRUCTORA LA CASCADA		76.530.208-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
TAMARIS PAOLA ROA ZAMBRANO	ARQUITECTO	16.636.202-4

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 26.39 m² en primer piso. Completando un total de 40.65 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 2342/2019

